

Sabanalarga, Atlántico, 24 de septiembre de 2021.

Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2021-00192-00.
DEMANDANTE: NURIS ESTHER MERCADO CABARCAS.
DEMANDADO: Rosaura Pacheco Bolívar.

SEÑOR JUEZ: informándole que, en este proceso Iniciado, en el cual, el ejecutado presenta a través de apoderado judicial escrito que contiene contestación de la demanda y excepciones de mérito, sírvase proveer, secretario Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
Sabanalarga-Atlántico, 24 de septiembre de 2021

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que el demandado a través de apoderado judicial presente Contestación de la demanda y excepciones de mérito de conformidad al artículo 443 del C. G. P. De escrito de Contestación de la demanda y excepciones de mérito formulados por la demandada **ROSAURA PACHECO BOLIVAR** y por ser procedente se ordenará el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este proceso (art 443 C. G. P). Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero: Ordénese el traslado a la parte ejecutante, por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este proceso del escrito Contestación de la demanda y excepciones de mérito formuladas por la demanda **ROSAURA PACHECO BOLIVAR** dentro de este proceso (art 443 CGP).

Segundo: Por la secretaria del despacho envíen copias de la demanda con todos sus anexos, copia del mandamiento de pago al correo electrónico del apoderado demandado DR. Edgar Daniel Lobo Arias el cual se tendrá como apoderado judicial de la demandada en los términos del poder conferido.

Tercero: Notifíquese esta decisión a ambas partes de conformidad al decreto 806 del 2020, al acorres señalado en esta demanda.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 114
DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE
2021
A LAS 8:00 AM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
949e47f657b06a4b8d943448cc92f9b2a91d99e6f41c3f9b91ff8720a6aa9715
Documento generado en 24/09/2021 10:59:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>